El Concejo de la Ciudad de Dallas enmendó varias secciones de 30-1 y 30-2 y agregó la Sección 30-3.1 al Capítulo 30 “Ruido” del Código de la Ciudad de Dallas el miércoles, 8 de junio de 2005.

El Capítulo 30, Ordenanza de Ruido de la Ciudad, ha estado en efecto por varios años y regula los ruidos fuertes e inquietantes y ciertas actividades que pueden producir este tipo de ruido.

Por favor tome en cuenta las siguientes enmiendas.

Sección 30-1. RUIDOS Y VIBRACIONES FUERTES E INQUIETANTES

Se agregaron las vibraciones a los ruidos fuertes e inquietantes como una ofensa.

Sección 30-2. RUIDOS Y VIBRACIONES FUERTES E INQUIETANTES PRESUNTOS OFENSIVOS.

Las vibraciones fueron agregadas al párrafo (7) de la Sección 30-2. El despido al aire libre de gases de combustión de cualquier vehículo, excepto por un silenciador u otro aparato que efectivamente y eficazmente impide ruidos y vibraciones fuertes e inquietantes.

Sección 30-2, párrafo (8); modificó las horas permisibles para la construcción de un edificio en o cercana a zonas residenciales como definido en el Código de Desarrollo de Dallas. La construcción de un edificio se permite:

- Lunes a viernes, 7 a.m. a 7 p.m. (previamente 7 a.m. a 8 p.m.);
- Sábados y ciertos días festivos, 8 a.m. a 7 p.m. (previamente 7 a.m. a 8 p.m.)

Los días festivos incluidos en el horario de 8 a.m. son: Año Nuevo (1 de enero); Día de conmemoración- Memorial Day (observado); Día de Independencia (4 de julio); Día del trabajador-Labor Day (observado); Día de Acción de Gracias; y Navidad.

La construcción en o cercana a zonas residenciales aún es prohibida los domingos.

Sección 30-2, se agregó el párrafo (13); prohibiendo el uso de equipo de sonido en un vehículo de tal manera que el ruido es tan audible o causa suficiente vibración para inquietar la paz, tranquilidad o comodidad de otra persona.

Sección 30-3.1; Ruido de vehículos parados. Esta sección se agregó. Aplica a vehículos comerciales que tienen un índice de peso total (GVWR, por sus siglas en inglés) que sobrepasa 14,000 libras.

Se prohíbe dejar un vehículo parado por más de 10 minutos consecutivos en o dentro de 300 pies de una zona residencial, como definido en el Código de Desarrollo de Dallas. Ambos el conductor y la persona que es dueño o encargado de la propiedad en donde está ocurriendo la ofensa son responsables.

Nueve defensas para la acusación de vehículos comerciales que están parados como reacción a una situación o porque el vehículo está:

1. Señales de tráfico;
2. Congestión de tráfico;
3. Un policía;
4. Bajo reparación en un edificio encerrado;
5. Desempañando el parabrisas;
6. Un camión de escuela;
7. Bajo un propósito comercial de transporte de pasajeros y no está parado en una vía pública o callejón;
8. Un camión que está vertiendo hormigón o está bajo preparaciones para verter;
9. Un camión de servicios que está parado para proveer una corriente de energía necesaria para efectuar el servicio.